

FECHA: 31/07/2017
EXPEDIENTE N°: 9679/2017
ID TÍTULO: 4315487

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Europea del Atlántico
Universidad solicitante	Universidad Europea del Atlántico
Universidad/es participante/s	Universidad Europea del Atlántico
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

La competencia CE1 no presenta el preceptivo carácter avanzado y la competencia CE7 está redactada como un objetivo sin concreción. Se recomienda su modificación.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

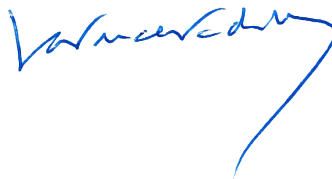
La respuesta a la alegación, donde se desglosan las capacidades a evaluar como prueba específica del máster, tiene que trasladarse al criterio 4.2 de la memoria a verificar.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Considerando que se trata de un máster MBA orientado a la toma de decisiones y se utiliza, entre otras, la metodología del caso, la descripción de los contenidos sería recomendable que estuviese enfocada a los problemas y decisiones de la organización, más que a la descripción de contenidos por su naturaleza.

Madrid, a 31/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo